CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 20:44:07
Recibo No. S001457801, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5DQC7qz35f

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S.
Nit : 901380905-8
Domicilio: San Vicente del Caguán, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 114130
Fecha de matrícula: 22 de abril de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 03 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 6 2 69
Barrio : EL CENTRO
Municipio : San Vicente del Caguán, Caquetá
Correo electrónico : cristianescobarcarvajal@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3102203952
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 6 2 69
Barrio : EL CENTRO
Municipio : San Vicente del Caguán, Caquetá
Correo electrónico de notificación : cristianescobarcarvajal@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 07 de abril de 2020 de la Asamblea De Constitucion , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2020, con el No. 12685 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Formulario No. 1 del 07 de abril de 2020 del Accionista Único inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2020, con el No. 12686 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control subordinada ejercida sobre la sociedad por el único accionista persona natural

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto social; distribución y comercialización al por mayor y al detal de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, quirÚrgicos y odontológicos y en general productos del sector médico. Productos medicinales y naturistas, productos de bioseguridad, ropa quirÚrgica, productos cosméticos, de tocador, aseo en general. Artículos, insumos, medicamentos y productos de cualesquier clase para uso de droguerías, farmacias, EPS, IPS, hospitales, clínicas y centros de salud.
Servicio de Transporte y alquiler de ambulancias, equipos y maquinaria pesada.
Servicio de Transporte de materiales de construcción, escombros, basuras, insumos de la producción como también bienes y mercaderías y transporte de elementos médicos y hospitalarios.
Exploración, explotación, beneficio y comercialización de minerales y materiales pétreos para la construcción de obras de ingeniería civil, suministro de combustibles para vehículos tales como gasolina, ACPM y gas; compra y venta de energía en bolsa para los municipios que lo requieran, realizar levantamientos topográficos, suministro de agua potable e industrial, suministro de material vegetal de viveros, explotación de material de canteras, asfalto y explotación de minería artesanal e industrial.
Paralelamente, la sociedad desarrollará actividades comerciales de adquisición, procesamiento, transformación, y en general, la distribución y venta bajo cualquier modalidad comercial, incluyendo venta, comercialización y suministro, de toda clase de mercancías y productos nacionales y extranjeros, incluidos artículos farmacéuticos, elementos médicos y afines, al por mayor y/o al detal, comercialización y suministro de frutas y verduras, carnes (rojas, blancas y otros productos cárnicos), del mar (pescado, mariscos y productos conexos), alimentos, comestibles, bebidas y licores, huevos, leche, granos, víveres y abarrotes, confiterías y otros alimentos; cigarrillos, tabacos, y productos derivados; productos de panadería y pastelería, farmacéuticos, medicinales, de perfumería, tocador, cosméticos, jabones y productos de limpieza; alimentos para mascotas y animales en general, artículos eléctricos y electrónicos para el hogar, papel y cartón, libros, revistas, periódicos, venta al por menor de cristales, lozas, porcelana, menaje (cristalerías), muebles (incluye colchones), lámparas, apliques y similares, aparatos, artículos de uso doméstico; ferretería y

materiales de construcción, pinturas, barnices y lacas, productos de vidrio, artículos fotográficos, juguetes, comercio y suministro de máquinas y equipos de oficina, artículos de escritorio en general, máquinas expendedoras, productos textiles, prendas de vestir, calzado y todo lo relacionado con la canasta familiar, materias primas agrícolas, partes, piezas y accesorios de vehículos automotores, animales vivos, productos pecuarios, lanas, pieles, cueros sin procesar, instrumentos científicos, quirÚrgicos, medico quirÚrgicos, enseres domésticos, maquinaria agrícola y forestal, maquinaria metalÚrgica, maquinaria para la minería, maquinaria para la construcción, maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, maquinaria y equipo de transporte, herramientas, producto de aseo de uso industrial, suministro de duetos de aseo y limpieza para piscinas. -la adquisición, creación, organización, establecimiento, administración y explotación de almacenes, supermercados, droguerías y farmacias, depósitos, bodegas y demás establecimientos mercantiles destinados a la adquisición de mercancías y productos de todo género con ánimo de revenderlos, la enajenación de los mismos al por mayor y/o al detal, la venta de bienes y la prestación de servicios complementarios susceptibles de comercio de acuerdo con sistemas modernos de venta, servicio de restaurante, servicio de hospedaje, suministro de preparadas, rápidas, refrigerios, servicio de parqueadero, servicios de mantenimiento y reparación de todo tipo de maquinaria y equipo incluyendo equipos de computación y comunicación, maquinaria industrial, pesada y vehículos, dar o tomar en arrendamiento locales comerciales, recibir o dar en arrendamiento o a otro título de mera tenencia, espacios o puestos de venta o de comercio dentro de sus establecimientos mercantiles, equipos, elementos y la sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: 1.Diseño, construcción, mantenimiento y ejecución de obras civiles, arquitectónicas y eléctricas. 2.servicio de consultoría en obras civiles, medio ambiente y saneamiento básico y sector agropecuario, 3.Interventoría en el área de obras civiles, medio ambiente y saneamiento básico y sector agropecuario. 4.servicio de asesorías administrativas, económicas, civiles, ambientales, agropecuarias y gubernamentales tanto con personas de derecho pÚblico como de derecho privado. 5.capacitaciones ambientales, administrativas y agropecuarias. 6.suministro institucional de dotaciones textiles y de seguridad industrial. 7.comercialización de productos veterinarios y agrícolas. 8.Suministro de material publicitario y litográfico. 9.suministro de equipo de cómputo y comunicación. 10.Comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin. 11.celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos. 12.suministro y mantenimiento de redes eléctricas, sus derivados y anexos de la parte eléctrica.
Prestación del servicio de transporte, terrestre de carga y personal en todas sus modalidades y a nivel urbano, municipal, interdepartamental, la prestación de los servicios profesionales de consultoría, interventoría, asesoría, asistencia técnica, capacitación, construcción de obras, adecuación, mantenimiento y suministro de materiales en relación con el uso, manejo, administración, conservación, rehabilitación de los recursos naturales, saneamiento básico y medio ambiente. La prestación, alquiler y coordinación del servicio de maquinaria pesada para enseres destinados a la

explotación de negocios de distribución de mercancías o productos y a la presentación de servicios complementarios. -constituir, financiar, promover y concurrir con otras personas naturales o jurídicas a la constitución de empresas o negocios que tengan por objeto la producción de objetos, mercancías, artículos o elementos o la prestación de servicios relacionados con la explotación de los establecimientos comerciales de que tratan los apartes precedentes, y vincularse a dichas empresas en calidad de asociada, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. en desarrollo de su objeto la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, requeridos para la realización del objeto social; e igualmente adquirir y poseer acciones, cuotas sociales y participaciones en sociedades comerciales o civiles, títulos valores de todas clases con fines de inversión estable, o como inversión de fomento o desarrollo para el aprovechamiento de incentivos fiscales establecidos por la ley; efectuar inversiones transitorias en valores de pronta liquidez con fines de utilización productiva temporal de sobrantes de efectivo o excesos dé liquidez u otras disponibilidades no necesarias de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales; importar y exportar mercancías, productos, manufacturas de todo género; emitir bonos y/o papeles comerciales u otros títulos de emisión masiva autorizados por las normas legales o reglamentarias para colocación pÚblica, tomar dinero en mutuo, desarrollar o celebrar operaciones de factoring en firme con recursos propios, constituir garantías sobre sus bienes muebles o inmuebles, y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir fondos u otros activos, o asegurar el suministro de bienes y/o servicios, unos u otros necesarios para el desarrollo de la empresa; actuar como agente o representante de empresarios nacionales o extranjeros, y celebrar toda clase de contratos relacionados con la distribución de mercancías y/o venta de bienes y servicios; promover y constituir o invertir en compañías para el desarrollo de cualesquiera actividades comprendidas dentro del objeto social que se deja indicado, fusionarse con ellas o con otras compañías, absorberlas, o escindirse; adquirir marcas, emblemas, nombres comerciales, patentes u otros derechos de propiedad industrial o intelectual, explotarlos o conceder su explotación a terceros bajo licencia contractual; en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualquiera que fuere su naturaleza, que se relacionen con el objeto social o que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividades desarrolladas por la sociedad.

La sociedad actuara como asesora en intermediación laboral y en apoyo logístico en la organización de eventos en las etapas de diseño, planificación, producción y suministro de materiales y elementos para congresos, festivales, ceremonias, fiestas, convenciones u otro tipo de reuniones o actividades que involucren la comunidad y/o las instituciones de derecho pÚblico y privado del orden local, nacional o internacional para lo cual, específicamente desarrollara las siguientes actividades: suministro de implementos deportivos -dotación para instituciones educativas -servicio de alimentación, mantenimiento de parques, zonas verdes y alcantarillados -suministro de materiales de construcción -asesorías financieras, contables y jurídicas, para de esta forma fomentar la cultura, la recreación, el deporte y todas aquellas que integren y

beneficien la comunidad en general. La empresa podrá comprar y vender energía en bolsa, celebrar convenios para la adquisición de la misma, además podrá suministrar agua potable e industrial, explotar minas de asfalto, playas y además podrá realizar concepciones de playas y minas de asfalto. Podrá hacer uniones temporales con otras empresas para la contratación de mínima y mayor cuantía si lo consideraran conveniente (asamblea de accionista). La empresa podrá das o recibir en comodato vehículos q sean para beneficio social, podrá también suministrar material vegetal, para proyectos de cuidado y manejo de los recursos naturales.
Así mismo, podrá realizar otras actividades económicas lícitas: a.-la prestación de servicios profesionales en los ramos de ingeniería ambiental, civil, arquitectura y cualquier otra actividad que se relacione con dichas profesiones. b.-la elaboración de estudios, diseños, asesorías e interventorías en ingeniería civil y ambiental, en las áreas de recursos hídricos, saneamiento básico, estructuras, vías y transporte, planes de contingencias y emergencias, gestión socio ambiental y administrativa de proyectos. c.-la prestación de servicios que tengan que ver con la asesoría, consultoría y contratación en la rama administrativa tanto para el sector pÚblico como privado. d.-celebración de contratos para la ejecución de toda clase de obras de ingeniería y arquitectura como también su asesoría y consultoría. E-desarrollar todo tipo de actividad industrial en el ramo de ingeniería ambiental, o cualquier otro sector económico del país. f.adquisición a cualquier título de toda clase de bienes muebles e inmuebles, g.servicios de capacitación en el área ambiental en contraincendios, primeros auxilios, atención de emergencias, evacuación y rescate, etc. h.-enajenar, gravar, administrar, distribuir, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad i.-tomar parte como socio accionista, fundador o no, en otras compañías que tengan objeto similar, igual y complementario al propio, fusionarse con ellas o absorberlas; el celebrar y ejecutar en cualquier lugar en nombre propio o por cuenta de terceros, todo acto o contrato y cualesquiera operación civil o comercial que sean necesarias o convenientes para el cumplimiento del objeto social o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las actividades de las empresas en las cuales tenga interés la sociedad. j.-participar en la construcción y vincularse o invertir en sociedades que se ocupen de actividades similares, afines o complementarias. k)intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar. ; l)dar y recibir dinero en mutuo, con interés o sin él, exigir u otorgar las garantías reales o personales que se requieran en cada caso; m)celebrar con establecimientos bancarias, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; n)girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores; o)administrar bienes de sus asociados o de terceros; p)celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.
De igual manera podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil, licita

permitida por la legislación colombiana, segÚn lo estipula la ley 1258 de 2008.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 36.000.000,00
No. Acciones	72,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 36.000.000,00
No. Acciones	72,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 36.000.000,00
No. Acciones	72,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.- la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un socio accionista quien será designado por un término indeterminado por la asamblea general de accionistas, quien tendrá su respectivo suplente y quien lo remplazará en sus ausencias temporales con las mismas facultades aquí otorgadas.
Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante.
El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin restricciones ni límites de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: a)constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. b)cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. c)organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. d)velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. e)certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. f)designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. g)celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. h)matricular establecimientos de comercio

agencias y/o sucursales en cualquier cámara de comercio. i)cumplir las demás funciones que le correspondan segÚn lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo.- el gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con personas naturales, entidades pÚblicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 07 de abril de 2020 de la Asamblea De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2020 con el No. 12685 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN LEONARDO ESCOBAR CARVAJAL	C.C. No. 16.187.591

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Formulario No. 1 del 07 de abril de 2020 del Accionista Único , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2020, con el No. 12686 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada ejercida sobre la sociedad por el único accionista persona natural.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** CRISTIAN LEONARDO ESCOBAR CARVAJAL

SITUACION DE CONTROL
Identificación: 16187591
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 18753 - San Vicente Del Caguan
Dirección : Cr 6 2 69 brr el centro
País: Colombia

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** INGESERVIAMAZONIA ISA ZOMAC S.A.A.S.
Domicilio: San Vicente del Caguán, Caquetá
País: Colombia
Nacionalidad: COLOMBIANA

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4645
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: M7020 G4719

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: INGSERVIAMAZONIA ISA ZOMAC SAS
Matrícula No.: 135834
Fecha de Matrícula: 18 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 13 A 8 A 59
Barrio : JUAN XXIII
Municipio: Florencia, Caquetá

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL

PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.659.983.466,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo – CIIU : G4645.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****